

BUIN, 19 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2998 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Artículo 48 y 55 del Decreto Supremo N° 3 de 1984, del Ministerio de Salud, que Regula la autorización de licencias médicas en Chile, estableciendo procedimientos y disposiciones para su tramitación.

CONSIDERANDO: 1.- La Providencia N° 12.892 de fecha 14 de agosto de 2025, por medio de la cual se ingresa el Oficio Reservado N° B10/59 de fecha 22 de julio de 2025 del Departamento COMPIN Nacional, donde remite antecedentes por infracción al Art. N° 55 del Decreto Supremo N° 3/Minsal por incumplimiento de reposo médico.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar Sumario Administrativo, designando como Fiscal a don Gerónimo Martini Gormaz.

DECRETO.

1.- Instrúyase **Sumario Administrativo**, tendiente a determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades comprometidas en los hechos denunciados mediante el Reservado N° B10/59 de fecha 22 de julio de 2025 del Departamento COMPIN Nacional, respecto de la emisión de licencia médicas por parte de funcionarios, que en uso de licencias médicas y durante su periodo de reposo, realizan esta emisión.

2.- Nómbrese como Fiscal Administrativo a don Gerónimo Martini Gormaz, Abogado, Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, MSS.
DISTRIBUCIÓN:

- Copia Fiscal.
- Control
- Jurídica
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\Dr AR\Sumario\Reservado B10 COMPIN_Emisión de Licencias Médicas por funcionarios que se encontraban con reposo laboral.doc